

EXTRACTO

Juzgado de Letras de Peñaflor, en causa rol N° V-75-2022, mediante sentencia firme y ejecutoriada de fecha 28 de noviembre de 2022, folio 12, se declara:

I.- Que se declara la Interdicción definitiva de doña **Gladys de las Mercedes Henríquez Torres**, cédula de identidad número 6.259.051-3, por causa principal física y causa secundaria mental intelectual, quedando privada de la administración de sus bienes para todos los efectos legales.

II.- Que se designa curador definitivo de los bienes de la interdicta, a doña **Juana Alicia Henríquez Torres**, cédula de identidad N°5.211.621-K, en su calidad de hermana, relevándola de las obligaciones de rendir fianza, de practicar inventario solemne y de reducir a escritura pública la presente sentencia, sirviendo una copia de la respectiva resolución que la autorice para ejercer el cargo, de suficiente título de discernimiento, debiendo sí, llevar el apunte privado a que se refiere el artículo 380 del Código Civil.

III.- Procédase a la inscripción respectiva de la presente sentencia en el Registro del Conservador de Bienes Raíces de Peñaflor.

IV.- Practíquense las publicaciones legales por medio de tres avisos extractados en un diario de la comuna, conforme a lo previsto en el artículo 447 del Código Civil.



036892133446



CINDY TAMARA VILLALOBOS CASTRO

Secretario

PJUD

Diecisiete de enero de dos mil veintitrés
15:49 UTC-3

